

ACTA SESIÓN N° 1003

En Santiago, a 25 de junio de 2019, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y don Marcelo Drago Aguirre. Atendida la ausencia del Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, dirigió esta sesión el Consejero Sr. Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (S) doña Andrea Ruiz Rosas.

El Presidente del Consejo para la Transparencia, don Jorge Jaraquemada, se integra a la sesión a partir de la revisión del amparo C6461-18.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

La Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, doña Leslie Montoya, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 282 amparos y reclamos. De éstos, 52 se consideraron inadmisibles y 81 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 4 desistimientos, -99 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 48 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 537 del Comité de Admisibilidad, de 25 de junio de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico (S) o a la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. Pablo Brandi, Jefe (S) de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El Amparo C5433-18 presentado por don Christopher Yeomans Bertora en contra de la Municipalidad de Navidad.
- b) El Amparo C5434-18 presentado por don Christopher Yeomans Bertora en contra de la Municipalidad de Navidad.
- c) El Amparo C6649-18 presentado por don Félix Galleguillos en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.
- d) El Amparo C619-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Yumbel.
- e) El Amparo C981-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Hualpén.
- f) El Amparo C1628-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Chonchi.
- g) El Amparo C1022-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Rengo.
- h) El Amparo C1768-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Lago Ranco.
- i) El Reclamo C2425-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Buin.

- j) El Reclamo C2564-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Quinta Normal.
- k) El Reclamo C2565-19 presentado por don Pato Mercado en contra de la Municipalidad de Quinta Normal.
- l) El Reclamo C2355-19 presentado por N. N. en contra de Gendarmería de Chile.
- m) El Amparo C74-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Illapel.
- n) El Amparo C6374-18 presentado por don Marcelo Muñoz Abella en contra de la SEREMI de Salud de la Región de Arica - Parinacota.
- o) El Amparo C1295-19 presentado por doña Gabriela Parra Benavides en contra de la Municipalidad de Santiago.
- p) El Amparo C5785-18 presentado por doña Mariana Elena Escobar Ramírez en contra del Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- q) El Amparo C5955-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- r) El Amparo C6190-18 presentado por don Richards Nelson Alquinta Donders en contra del Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- s) El Amparo C5649-18 presentado por doña Mirza Guerreros Pérez en contra de la Municipalidad de Ovalle.

El Presidente del Consejo Directivo, don Jorge Jaraquemada, se integra a la sesión y participa de las deliberaciones de los casos que se presentan a continuación.

- t) El Amparo C6461-18 presentado por don Héctor Hernández Bustos en contra de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- u) El Amparo C6613-18 presentado por don Daniel Quinteros Rojas en contra de la Intendencia de la Región de Tarapacá.



- v) El Amparo C6660-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- w) El Reclamo C6147-18 presentado por don Felipe Pérez en contra de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas.
- x) El Amparo C5307-18 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Subsecretaría del Interior.
- y) El Amparo C1060-19 presentado por don Cristián Amunátegui García Huidobro en contra de la Municipalidad de Llanquihue. (*)
- z) El Amparo C1061-19 presentado por don Cristián Amunátegui García Huidobro en contra de la Municipalidad de Llanquihue. (*)
- aa) El Amparo C1062-19 presentado por don Cristián Amunátegui García Huidobro en contra de la Municipalidad de Llanquihue. (*)
- bb) El Amparo C6097-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- cc) El Amparo C6394-18 presentado por don Pablo Fernando González Martínez en contra de la Municipalidad de Talagante.
- dd) El Amparo C1209-19 presentado por doña Carmen Ibáñez Díaz en contra de la Municipalidad de la Florida.
- ee) El Amparo C6423-18 presentado por doña Marianela Castillo Cortés en contra del Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar.
- ff) El Amparo C1699-19 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra del Ejército de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales

acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

(*) Se deja constancia que el Presidente del Consejo para la Transparencia, don Jorge Jaraquemada, no concurrió a la decisión de los amparo C1060-19, C1061-19 y C1062-19, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

- a) El Amparo C6097-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- b) El Amparo C1724-19 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra del Ejército de Chile.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlos, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlos en una futura sesión.

4.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.**

- a) El Amparo C5468-18 presentado por don Luis Río Cabello en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).
- b) El Amparo C5286-18 presentado por don Fernando Codoceo Ortiz en contra de Gendarmería de Chile.
- c) El Amparo C5375-18 presentado por don Javier Gómez González en contra de la Armada de Chile.
- d) El Amparo C5973-18 presentado por don Moisés Alaluf en contra de la Subsecretaría de Transportes.



- e) El Amparo C6278-18 presentado por don Cristián Opazo Otárola en contra del Ejército de Chile.
- f) El Amparo C5698-18 presentado por doña Virginia Miranda Enssle en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- g) El Amparo C6678-18 presentado por doña Rosario García Matte en contra de la Superintendencia de Salud.
- h) El Amparo C6294-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Subsecretaría del Interior.
- i) El Amparo C192-19 presentado por don Miguel Ángel Carrasco Arriagada en contra de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).
- j) El Amparo C5779-18 presentado por don Juan Andrés Zamorano Farías en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- k) El Amparo C5780-18 presentado por don Juan Andrés Zamorano Farías en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación de los amparos anteriormente individualizados.

Siendo las 12:00 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante
Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González
Consejero
Consejo para la Transparencia